

Santa Marta, 24 de Mayo de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte demandante solicita reanudar el proceso por incumplimiento del acuerdo. Ordene.

PEDRO M MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189-001-2019-01147-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ESPACIO 56.
DEMANDADO: JOSE LUIS JIMENEZ DONCELL

Santa Marta, veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintiuno(2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante de levantar el termino de suspensión del proceso por incumplimiento de la parte demandada al acuerdo firmado, el Despacho ordenará reanudar su trámite.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: REANUDESE el presente proceso, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el Auto, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, 27 de Mayo de 2021

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 059 Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS
INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO